

DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS ÁREA ECOLOGÍA GENÉTICA Y EVOLUCIÓN

INFORMACIÓN GENERAL

El Doctorado en Ciencias Biológicas en las orientaciones de Ecología, Genética y Evolución es un programa de formación de postgrado personalizado que depende del Departamento de Ecología, Genética y Evolución (EGE) de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEyN) de la Universidad de Buenos Aires.

- Este postgrado tiene como objetivo la formación de graduados/as del más alto nivel académico, capaces de contribuir al desarrollo del conocimiento con aportes originales en sus respectivas áreas de conocimiento dentro de las Ciencias Exactas y Naturales, en aspectos teóricos, experimentales y aplicados. Los conocimientos adquiridos por el/la graduado/a deberán cubrir un amplio espectro de su disciplina y ser particularmente profundos en la especialidad en que este/a desarrolló su trabajo de Tesis doctoral original.
- La formación de postgrado a través del Doctorado está orientada a reforzar el pensamiento crítico del/de la graduado/a, su capacidad para plantear y resolver problemas científicos, así como también a abordar dichos problemas desde diversas perspectivas.
- La planificación, supervisión y orientación de las actividades inherentes a la Carrera de Doctorado están a cargo de la Comisión de Doctorado de la Facultad y de la Subcomisión de Doctorado del Departamento EGE (VER PUNTO 6).
- La planificación y orientación de las actividades académicas de cada Doctorando/a están a cargo del/de la Director/a de Tesis y del/de la Consejero/a de Estudios bajo la supervisión de la Subcomisión de Doctorado del EGE y la Comisión de Doctorado de la FCEyN.
- En el marco de una Tesis Doctoral coordinada por la Subcomisión del Departamento EGE se pueden desarrollar diversos temas de investigación. Para el **Área Genética y Evolución:** genética básica, genética evolutiva, genética poblacional, genética cuantitativa, sistemática filogenética, genómica evolutiva y comparada, ecología molecular, filogeografía, citogenética, evolución, genética del desarrollo, genética toxicológica, bioinformática, etc. Para el **Área Ecología** algunos de los temas posibles se enmarcan en: ecología acuática de ecosistemas continentales y marinos, ecología de poblaciones animales, ecología de comunidades, ecología vegetal, ecología de pastizales, ecología de bosques, ecología urbana, macroecología, ecología trófica, comportamiento animal, ecofisiología, ecología microbiana, ecología del paisaje, eco-epidemiología, biología de la conservación, etc.
- Todas las líneas de investigación vigentes en el Departamento EGE están disponibles en el siguiente link: <http://www.ege.fcen.uba.ar/investigacion/>
- El Título que se otorga es el de Doctor de la Universidad de Buenos Aires en el área Ciencias Biológicas (**Categoría A, Res. CONEAU N° 744/13**).
- El/la Doctorando/a podrá realizar, con dedicación normalmente exclusiva, su trabajo de Tesis en un plazo **no mayor a 6 (SEIS) años**, incluyendo en dicho período la aprobación de una serie de cursos/materias afines a su tema de trabajo y la Defensa de la Tesis de Doctorado, que consiste en un trabajo de investigación original.
- La **fecha de inicio** de la/el Doctoranda/o en la Carrera de Doctorado será la correspondiente a la de la Resolución emitida por el Consejo Directivo de la Facultad, en la que a su vez se designa al/a la Director/a y Consejero/a de Estudios. El/la Doctorando/a podrá solicitar, con anterioridad a la fecha de vencimiento y por única vez, una prórroga por dos años (Art. 10.1, Reg. 2015). La nota de solicitud, que será analizada inicialmente por la Subcomisión de Doctorado del Dpto. EGE, deberá tener el aval de sus Directores/as y del/de la Consejero/a de Estudios.
- Los/las Doctorandos/as de la Carrera de Doctorado del Área Ecología, Genética y Evolución incluyen egresados de la FCEyN con título de Licenciado, de otras Facultades de la Universidad de Buenos Aires, de Universidades Nacionales, Provinciales autorizadas por el Poder Ejecutivo Nacional, privadas reconocidas, o del extranjero que se ajusten a las normas del Reglamento del Doctorado y tengan título de grado máximo equivalente a los de esa Facultad. También incluyen aquellos postulantes que se ajusten a lo establecido en el Artículo 1 del ANEXO del Reglamento de Doctorado UBA 2013.

1. INSCRIPCIÓN A LA CARRERA DEL DOCTORADO

- La inscripción se realiza en la Secretaría de Postgrado de la Facultad (Planta Baja, Pabellón II) los primeros 5 días hábiles de abril a noviembre de cada año. <https://exactas.uba.ar/ensenanza/carreras-de-posgrado/doctorados/>
- De acuerdo a la temática elegida por el/la aspirante, la Comisión de Doctorado de la Facultad decidirá la Subcomisión Departamental a la cual remitirá la solicitud de inscripción correspondiente para continuar con el trámite.
- Si se trata de alguno de los temas de investigación descriptos en las áreas de Ecología, Genética y Evolución, el/la aspirante podrá inscribirse en el Departamento EGE, y será la Subcomisión de dicho Departamento la que continuará con el proceso de evaluación vinculado con la admisión (ver Punto 6).

1.A. DIRECTORES DE TESIS

- El/la Director/a de Tesis Doctoral deberá ser un/a investigador/a en la especialidad elegida para la realización del Plan de Tesis, con título académico máximo o formación equivalente, que acredite idoneidad en su función.
- Será designado/a por el Consejo Directivo a través de la Comisión de Doctorado, a propuesta de la Subcomisión de Doctorado, y en base a la solicitud del/de la Doctorando/a, con posterioridad a la aprobación del **Examen de Admisión** por parte del/de la Doctorando/a.
- Podrá dirigir hasta CINCO (5) Tesis de Doctorado simultáneamente (Art. 7, Res. N° 7931/13) y tendrá las siguientes responsabilidades y funciones:
 - 7.2.1. *Asesorar al Doctorando en la elaboración del Plan de Tesis.*
 - 7.2.2. *Fijar las normas dentro de las cuales se desarrollará el Trabajo de Investigación, referidas a la disponibilidad de los recursos necesarios para el mismo.*
 - 7.2.3. *Atender y supervisar en forma permanente el Trabajo de Investigación del Doctorando, orientando al mismo acerca de la concepción epistemológica e instrumentos de investigación más adecuados y oportunos.*
- En caso de que el/la aspirante proponga un director adicional en calidad de Codirector o Director Adjunto, el/la Director/a deberá presentar una nota con la fundamentación pertinente destacando el complemento (Codirector/a) o contribución (Director/a Adjunto/a) a las actividades que se desarrollarán en el marco de los objetivos del plan de tesis. La nota deberá estar firmada por el/la Director/a, Codirector/a o Director/a Adjunto/a y el/la aspirante.

1.B. PRESENTACIÓN DEL TEMA Y PLAN DE TESIS DOCTORAL

- En la etapa de inscripción se presentará el Plan de Tesis junto con la propuesta de Director/a y del Lugar de Trabajo.
- El Plan de Tesis debe estar redactado de manera acorde al **ingreso a una Carrera de Doctorado**.
- Si el/la aspirante considera realizar su Carrera de Doctorado en el Área Ecología, Genética y Evolución, el Plan de Tesis a presentar en la etapa de inscripción a la Carrera deberá tener la siguiente estructura y contenido, redactado en un máximo de 5 carillas: Título, marco teórico y antecedentes, pregunta/problema general a investigar, objetivos (general y específicos), hipótesis y predicciones (si correspondiera), metodología (incluyendo el diseño experimental) y cronograma tentativo de actividades considerando los tiempos en que el/la aspirante planifica realizar su Tesis. Además, debe incluir el lugar de trabajo y factibilidad (considerando la infraestructura y los recursos disponibles).
- En el caso de considerar necesario efectuar modificaciones parciales o totales de un Plan de Tesis ya aprobado por la Comisión de Doctorado, se deberá presentar una nota dirigida a la Subcomisión de Doctorado del Dpto. EGE en la cual se justifiquen los cambios propuestos y adjuntar el plan nuevo. La nota deberá estar avalada por el/la Director/a, el/la Doctorando/a y el/la Consejero/a de Estudios. La Subcomisión de Doctorado del Dpto. EGE y, posteriormente, la Comisión de Doctorado de la Facultad, analizarán el caso y, de ser necesario, podrán proponer modificaciones en el Plan de Cursos Especiales.

SUBCOMISIÓN DE DOCTORADO
DEPARTAMENTO DE ECOLOGÍA, GENÉTICA Y EVOLUCIÓN (DEGE)
E-mail: doctorado@ege.fcen.uba.ar

2. MARCO GENERAL

Sobre las funciones de la Subcomisión de Doctorado, ver Artículo 3.2. del Reglamento de Doctorado 2015, y el Reglamento Interno de la Subcomisión de Doctorado del Departamento de Ecología, Genética y Evolución (DEGE).

La Subcomisión de Doctorado del Departamento de Ecología, Genética y Evolución, conforme a los reglamentos vigentes para la Carrera de Doctorado, realiza el **Examen de Admisión** a los/las aspirantes de la Carrera en el área de su incumbencia y el seguimiento del grado de avance de sus Doctorandos/as a través de dos instancias: los **Informes Anuales** y una **Jornada Departamental**.

2.1. EXAMEN DE ADMISIÓN AL DOCTORADO

- La admisión a la Carrera de Doctorado no es automática, sino que está basada en una evaluación de la formación previa del/de la aspirante.
- El/la aspirante deberá aprobar el **Examen de Admisión** y realizar una traducción escrita del idioma inglés al español, con el fin de evaluar el grado de conocimiento de **Inglés Técnico**.
- El/la aspirante deberá concretar ambos procedimientos dentro de los **CINCO meses** posteriores a la fecha de la presentación de la solicitud de inscripción a la Carrera de Doctorado (Art. 4.5, R-2015).

Examen de Admisión:

- La Subcomisión de Doctorado brindará dos fechas para dicho examen: una a inicios del primer cuatrimestre y otra a mediados del segundo cuatrimestre.
- El/la aspirante será convocado/a oportunamente por la Secretaria del Dpto. EGE.
- El Comité Evaluador estará conformado por al menos tres (3) miembros (Art. 4.5, R-2015), de los cuales dos (2) serán integrantes de la Subcomisión de Doctorado. Los restantes miembros serán especialistas afines al tema de doctorado del/ de la aspirante.
- El Examen de Admisión ante el Comité Evaluador consistirá en una exposición oral del tema del Plan de Tesis que fuera presentado por escrito al momento de la inscripción.
- La Subcomisión comunicará el resultado del examen a el/la aspirante, a los/las restantes integrantes de la Subcomisión del Departamento y a la Comisión de Doctorado (Art. 4.5.2, R-2015).
- El resultado del examen podrá ser: Aprobado, Aprobado Condicional (por ejemplo, se puede requerir al postulante que complemente su formación pre-doctoral mediante el cursado de una o más materias en la FCEyN, modificar aspectos del Plan de Tesis, etc.), o Insuficiente.
- Si correspondiera incorporar modificaciones en el Plan de Tesis presentado, la Subcomisión otorgará un plazo de **20 días** para la entrega del plan modificado y de toda la documentación asociada.
- El/la aspirante cuyo examen fuere considerado Insuficiente podrá presentarse nuevamente al Examen de Admisión luego de transcurrido un (1) año.

Inglés Técnico:

- El nivel requerido para aprobar la traducción escrita inglés-español debe ser en grado suficiente como para tener acceso a la bibliografía del área temática elegida. La fecha de esta evaluación la coordina el/la aspirante con la Secretaria del Departamento EGE.

2.2. CONSEJERO/A DE ESTUDIOS

- En forma simultánea con la aprobación del examen de admisión, la Subcomisión de Doctorado aconsejará a la Comisión de Doctorado para que ésta a su vez proponga al Consejo Directivo la designación de un/a Profesor/a en calidad de Consejero/a de Estudios.

- Los/las Consejeros/as de Estudios serán Profesores/as del Departamento de Ecología, Genética y Evolución y, excepcionalmente, Investigadores/Docentes de dicho Departamento o de otros Departamentos del área Ciencias Biológicas (FBMC y BBE) de la Facultad, con reconocida trayectoria en el tema de tesis del/ de la Doctorando/a.
- El/la Consejero/a de Estudios tendrá las siguientes funciones: a) asesorar al/a la Doctorando/a; b) elaborar el Plan de Estudios Especiales; y c) supervisar el cumplimiento de la Reglamentación por parte del/ de la Doctorando/a y avalar sus presentaciones ante la Subcomisión y la Comisión de Doctorado.

2.3. INFORME ANUAL

- El/la Doctorando/a deberá presentar un Informe Anual en el cual detalle las actividades realizadas durante el año transcurrido en el marco de su Plan de Tesis (Art. 9, R-2015).
- El informe deberá estar firmado en original por el/la Doctorando/a, el/la Director/a de Tesis y el/la Consejero/a de Estudios. Será entregado en versión impresa y enviado en versión digital a la Secretaria del Departamento EGE **antes del 28 de febrero de cada año**.
- En caso de requerirse modificaciones, el/la Doctorando/a deberá entregar el informe anual corregido (versión impresa y digital) a la Secretaria del Departamento EGE **antes del 15 de abril** del año correspondiente.
- En caso de no presentar el Informe Anual, el mismo se considerará como No Aprobado. La presentación fuera de término de dicho informe implica la pérdida de regularidad hasta marzo del año siguiente, impidiendo a el/la Doctorando/a concretar cualquier tipo de trámite vinculado con la Carrera. El/la Doctorando/a que tuviera dos informes no aprobados quedará excluido de la Carrera de Doctorado (Art. 9.3, R-2015).

2.4. JORNADA DEPARTAMENTAL DE SEGUIMIENTO

- La Jornada Departamental de Seguimiento de los/las Doctorandos/as es organizada por la Comisión Académica y de Investigación del Departamento de Ecología, Genética y Evolución, en base a información brindada por la Subcomisión de Doctorado de dicho Departamento.
 - En el año correspondiente a la entrega del SEGUNDO INFORME ANUAL, los/las Doctorandos/as serán convocados/as para participar en la Jornada con el fin de realizar una exposición oral y pública sobre los objetivos cumplidos, los avances y las dificultades encontradas en el desarrollo de las investigaciones realizadas en el marco del Plan de Tesis.
 - En esta instancia, los/las Doctorandos/as serán evaluados por un Comité Académico conformado por Docentes/Investigadores afines al tema de Tesis e invitados para tal instancia, y al menos dos (2) miembros de la Subcomisión de Doctorado del Departamento EGE.
 - El/la Director/a de Tesis del/de la Doctorando/a y su Consejero/a de Estudios deben participar de la Jornada.
 - Al finalizar las Jornadas, y en el caso de considerarse necesario, la Subcomisión de Doctorado podrá citar al/a la Doctorando/a, al/a la Director/a y/o Consejero/a de Estudios a una entrevista personal.
 - La no participación en estas Jornadas implicará la pérdida de regularidad en la Carrera de Doctorado.
 - La Jornada se realiza generalmente durante el receso académico invernal.
 - Los/las Doctorandos/as que deben presentarse son previamente convocados/as (vía e-mail) por integrantes de la Comisión Académica y de Investigación.
- Con anterioridad a la realización de la Jornada, dicha Comisión solicitará al/a la Doctorando/a enviar, vía e-mail, un Resumen de la labor realizada en el marco de su Tesis.

2.5. PRESENTACIÓN DEL PLAN DE CURSOS ESPECIALES A LA SUBCOMISIÓN Y SOLICITUD DE PUNTAJE POR MATERIAS/CURSOS

- Los cursos especiales serán materias y/o seminarios de postgrado dictados u organizados por especialistas de la Facultad. Podrán incluirse materias y/o seminarios desarrollados en otras

Facultades de la Universidad de Buenos Aires o en otras Universidades o Instituciones Nacionales o Extranjeras que realicen investigación científica.

- El/la Doctorando/a podrá solicitar puntaje por UN (1) curso/materia realizado antes de la Admisión formal a la Carrera de Doctorado. Excepcionalmente, podrá solicitar puntaje por otro curso adicional ya realizado, el cual deberá contar con una nota que incluya la debida justificación.
- La solicitud de puntos se realiza mediante presentación de una nota firmada por el/la Doctorando/a y su Consejero/a de estudios.
- El plan de estudios puede presentarse de manera parcial (dos veces como máximo) o total, y puede incluir cursos aún no aprobados por el alumno, siempre y cuando sean cursos de la FCEyN y tengan asignado puntaje por Resolución del Consejo Directivo.
- En el caso de cursos externos a la Facultad, éstos deberán estar acompañados por una planilla resumen con los datos del mismo, indicando número de horas, lugar, período, responsable, etc., el programa que indique el carácter del curso, y los certificados de aprobación, entre otros aspectos.

2.5.A. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE A LAS ACTIVIDADES DE POSTGRADO.

A partir del 1° de enero de 2020 quedará sin efecto la resolución CD n° 1984/2012.

La nueva normativa, aprobada por Resolución 1917/19 y que entrará en vigencia para aquellos Doctorandos/as que ingresen a la Carrera de Doctorado de la FCEyN a partir del 1 de enero de 2020, reglamenta y complementa el artículo 110 del Reglamento de Doctorado aprobado por Resolución CD n° 3331/88 y el artículo 6° del Reglamento de Doctorado aprobado por Resolución CD n° 4028/15.

Normativa Resolución CD 1917/19

- La asignación de puntaje a los cursos/materias de posgrado dependerá de su nivel académico, su carga horaria, su duración y su naturaleza (teórica o teórico-práctica).
- **Todos los cursos/materias deberán indefectiblemente tener una instancia de evaluación.**
- Cada subcomisión de doctorado puede asignar a un mismo curso un valor igual o menor al aprobado por el Consejo Directivo de la FCEyN, dependiendo del plan de trabajo de cada estudiante
- Se pueden proponer puntajes en rangos de **cinco décimas (0,5) a cinco (5) puntos.**
- **Se pueden proponer materias de nivelación, a incluir en el Plan de Estudios sin asignación de puntaje.**
- En doctorados interdisciplinarios, se pueden proponer algunas materias de grado para un doctorando de otra disciplina u orientación, otorgando puntaje.
- **Se deberá incluir en el Plan de Estudios un curso/materia que se dicte en esta Facultad y que posea una duración de al menos un (1) cuatrimestre.**
- Los/as doctorandos/as podrán realizar solo un (1) curso/materia dictado por su Director/a de Tesis.
- Aquellos doctorando/as cuyo lugar de desarrollo del trabajo de Tesis sea fuera del ámbito de la Facultad y cuyo/s Directores/as no sean docentes de esta Facultad deberán sumar indefectiblemente **quince (15) puntos** en cursos/materias realizados en la FCEyN.
- La FCEyN ofrece una cantidad de cursos que originalmente constituían una materia de grado, y que por razones académicas fueron divididos en más de un curso. En esos casos se podrá asignar hasta cinco (5) puntos si se cursan y aprueban ambos cursos o el máximo puntaje otorgado por el Consejo Directivo si el/la doctorando/a cursa y aprueba solo uno (1) de los cursos.

2.5.B. CURSOS DE POSTGRADO

- Para acceder a la oferta de cursos de postgrado, ingresar a la página del Departamento docente correspondiente.
- La inscripción a los cursos de postgrado se realiza en Secretaría de Posgrado:
<https://exactas.uba.ar/ensenanza/cursos-de-posgrado/>

2.5.C. CURSOS DE POSTGRADO DEL DEPARTAMENTO DE ECOLOGIA, GENETICA Y EVOLUCION

Los cursos de Postgrado que se dictan en el Dpto. de Ecología, Genética y Evolución están disponibles en el siguiente link: <http://www.ege.fcen.uba.ar/academico/posgrado/cursos-de-posgrado/>

3. REVISIÓN DEL EXPEDIENTE

Al menos 3 meses antes de la solicitud de designación de Jurados, el/la Doctorando/a deberá acercarse a la Secretaría de Postgrado de la Facultad para efectuar la revisión de su expediente.

4. SOLICITUD DE DESIGNACIÓN DE JURADOS y ENTREGA DE LA TESIS DOCTORAL

El Jurado de Tesis propuesto por el/la Doctorando/a y aceptado luego por la Comisión estará constituido por un número impar de miembros y deberán integrarlo, como mínimo, tres (3) miembros titulares y hasta dos (2) miembros suplentes.

Todos ellos deberán ser investigadores con título máximo o equivalente, y antecedentes de reconocida calidad en el tema de Tesis o en temas afines. Podrán ejercer como miembros del Jurado aquellos especialistas reconocidos en el tema, residentes en el país o en el extranjero.

Al menos uno de los Jurados titulares y un suplente NO deberán pertenecer a la UBA.

La Comisión evitará la intervención de personas en el Jurado que hayan sido coautoras de trabajos con el/la Doctorando/a y/o Director/es, en un período reciente (5 años). La Subcomisión analizará la trayectoria del Jurado propuesto vinculada con las tareas de dirección de Tesis de Doctorado.

El proceso de solicitud de designación de Jurados podrá estar disociado de la entrega de los ejemplares de la Tesis Doctoral. Esto significa que los/las Doctorandos/as que estén próximos/as a finalizar su Tesis y habiendo realizado la revisión final del expediente en la Secretaría de Postgrado, podrán solicitar la designación de Jurados presentando al menos la carátula definitiva de la Tesis, el resumen (castellano e inglés) y el informe final de los/las Directores/as de Tesis firmado en original. Además deberán tener en cuenta toda información particular que pueda solicitar cada Subcomisión.

El informe final de los/las Directores/as deberá contener un análisis de la labor realizada por el/la Doctorando/a durante el desarrollo de su Tesis, los resultados obtenidos y las publicaciones derivadas del trabajo de investigación, entre otros aspectos.

Una vez designado el Jurado, *el/la Doctorando/a deberá entregar los ejemplares de Tesis a la Subcomisión dentro de los SEIS (6) MESES a partir de la fecha de la Resolución del Consejo Directivo*, siempre y cuando los plazos de regularidad de cada Doctorando/a estén vigentes. Tener en cuenta que, una vez que el Jurado está designado, no habrá derecho a solicitudes de prórrogas, licencia o readmisión. En caso de que se vencieran los plazos para la presentación de los ejemplares de tesis, se dejará sin efecto la resolución de designación de Jurados pertinente, teniendo el/la Doctorando/a que volver a realizar los trámites correspondientes, con la demora que esto ocasione.

Los miembros del Jurado deberán expedirse en un plazo no superior a dos (2) meses, y presentar su dictamen a la Subcomisión (Art. 13, Reglamento 2015).

3.1. PRESENTACION DE TESIS DISOCIADA Y NO DISOCIADA

TESIS DISOCIADA. Los procedimientos para la solicitud de designación de Jurados, presentación de ejemplares de tesis y la Defensa está disponible en el siguiente link:

<https://exactas.uba.ar/wp-content/uploads/2019/10/Procedimiento-para-solicitud-de-designaci%C3%B3n-de-Jurados-y-Defensa-DISOCIADA.pdf>

Síntesis de la documentación que deberá presentarse a la Subcomisión para el caso de tesis disociadas:

Constancia de Revisión del Expediente de la Secretaría de Postgrado

Carátula de la Tesis

Resumen final (2 copias): 1 carilla

Abstract final (2 copias): 1 carilla

Informe del/ de la Director/a (4 copias): firmado en original

Nota de solicitud de Jurados: firmada en original por el/la Doctorando/a

CV (últimos cinco años) de cada uno de los Jurados propuestos (versión impresa y digital): la primera hoja de cada CV contendrá una **CARATULA** describiendo el cargo y la institución a la que pertenecen los Jurados.

TESIS NO DISOCIADA: Los procedimientos para la solicitud de designación de Jurados, la presentación de ejemplares de Tesis y la Defensa está disponible en el siguiente link: <https://exactas.uba.ar/wp-content/uploads/2019/10/Procedimiento-para-solicitud-de-designaci%C3%B3n-de-Jurados-y-Defensa-NO-DISOCIADA.pdf>

4. DÍA DE LA DEFENSA DE LA TESIS

Se solicitará que, el día de la Defensa de la Tesis, un colega o un integrante del grupo de trabajo del/de la Doctorando/a que defiende su Tesis, asuma la responsabilidad de presentar, muy brevemente, tanto al/a la Doctorando/a como a los Jurados Titulares designados para esta instancia.

La reserva del aula para la Defensa de la Tesis deberá ser gestionada por el/la Doctorando/a con antelación en la Secretaría de Alumnos (Cuarto piso, Pabellón II).

5. PRESENTACIÓN DE LA TESIS

El formato requerido para la presentación de los ejemplares de Tesis y la autorización para su publicación están disponibles en los siguientes links:

[Presentación Tesis](#)

[Autorización Tesis Digital](#)

6. CONTACTO PARA TRÁMITES, ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN Y CONSULTAS VINCULADAS CON EL DOCTORADO EN EL ÁREA ECOLOGÍA, GENÉTICA Y EVOLUCIÓN

Desde el proceso vinculado con el **Examen de Admisión de Doctorado hasta la etapa de presentación de los ejemplares de Tesis, TODAS las consultas**, los trámites y la presentación de documentación de los Doctorandos/as que realizan su Tesis en el Área Ecología, Genética y Evolución deben ser canalizados a través de la **Secretaría del Departamento EGE**. Es la Subcomisión de Doctorado de dicho Departamento quien realiza el análisis de toda la documentación correspondiente a cada Doctorando/a, elevando posteriormente las propuestas y/o consultas pertinentes a la Comisión de Doctorado de la Facultad.

CONTACTO:

Lic. Graciela M. T. Chiappini

Secretaria del Dpto. de Ecología, Genética y Evolución

Ciudad Universitaria, Pabellón. II, 4to piso, Oficina 38

(C1428EHA), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

Correo electrónico: doctorado@ege.fcen.uba.ar, Tel: 54 11 5285-8623

Horario: Lunes a Viernes de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hs.